Señores SOCIOS de TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE CIA. LTDA.

INFORME DEL LIQUIDADOR

ANTECEDENTES:

Fue constituida el 11 de diciembre de 1997, ante el Notario 5 Quinto del cantón Quito, la misma que fue aprobada en la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.3226, e inscrita el 23 de enero de 1998 en el Registro Mercantil del cantón Latacunga.

DOMICILIO LEGAL: lo tiene fijado estatutariamente en la parroquia de San Juan de Pastocalle, del cantón de Latacunga, en la calle 24 de Mayo junto al edificio de Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT.

ACTIVIDAD SOCIAL: La Compañía tiene como objeto el prestar el servicio público de transportes de pasajeros a nivel interprovincial en unidades de transporte (buses con capacidad mínima de treinta pasajeros o más) debidamente acondicionadas para este efecto, dentro de los horarios, paradas y disposiciones que dicte los organismos y autoridades de tránsito; aprobado por el Consejo Nacional de Tránsito, CNT (actualmente es la Agencia Nacional de Tránsito, ANT).

OPERACIÓN: En razón de su tráfico mercantil, la Compañía para/en su funcionamiento y promoción del objeto social establecido estatutariamente cuenta con el Permiso de Operación Vigente aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito, ANT, para que cubra las Rutas: Pastocalle, Latacunga, Machachi, Saquisilí, Quito y viceversa; además también presta su servicio en la Comuna La Libertad de San Juan de Pastocalle a Machachi y viceversa.

CAPITAL SOCIAL: En la actualidad el Capital Social de la Compañía es de U.S. $. 96,00 que se encuentra dividido en 12 participaciones de 8 dólares cada una, y sus socios son; Marco Antonio Clavijo, Luis Sergio Comasisín, José Melchor Llano, Luis Alberto Iza, Luis Alcides Toctaguano, Luis Antonio Espín, Luis Humberto Caizalitín y Juan Alberto Chanchicocha.

REPRESENTACION LEGAL: La Superintendencia de Compañías el 25 de mayo de 2017 designa como Liquidador al señor Luis Iza Toctaguano, nombramiento que está inscrito el 29 de mayo de 2017 en el Registro Mercantil del cantón Latacunga. Entre otras funciones, me corresponde representar legalmente a la compañía en liquidación judicial y extrajudicialmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y la Ley de Compañías en lo referente a las atribuciones del Liquidador antes señaladas, como representante legal de TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA., presento a Ustedes señores Socios el siguiente Informe en el que se incluye la respetable opinión de la Contadora de la empresa señora Ing. Estefanía Tenorio sobre la razonabilidad y suficiencia de los contenidos relacionados con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la empresa por el ejercicio económico del año 2016.

RESPONSABILIDAD DEL LIQUIDADOR: Esta dada y limitada su responsabilidad a expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada a los resguardos, asientos registros; y, sobre el observancia y acatamiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, cumplimiento el cumplimiento de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de Socios.

1.- REFERENCIAS:

Se han revisado los libros sociales y los libros contables de la compañía, asunto que se ha realizado efectuando pruebas de cumplimiento con el Servicio de Rentas Internas, a diciembre del 2016.

2.- ASPECTOS SOCIETARIOS

En el año 2016 la anterior administración del señor Luis Antonio Espín Moreno convocó a junta general, celebrada el 18 de julio del 2016 en la que se aprueba el balance anual del 2015, e Informes del Administrador etc.

Se encuentra estructurado el expediente de esta acta.

Se encuentra conformado los libros de participaciones y socios y el de certificados de aportación; debiendo hace constar en precitados libro los cambios correspondientes notificados por la Superintendencia de Compañías, ya que se nos comunicado la disminución del Capital Social a USD $ 96,00. Por esta razón el Órgano de Control Societario declara a TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CÍA. LTDA. en DISOLUCIÓN mediante la Resolución No. SCVS.IRA.2016.141 de 28 de junio de 2016, en la que reza como causal de disolución: "...Por no elevar el Capital Social a los mínimos establecidos en la Ley...". Consiguientemente la Compañía está en proceso de Liquidación, situación Jurídica que puede ser modificada o no, por Junta General de Socios incrementando su capital al mínimo requerido e iniciar el trámite Societario de Reactivación, o continuando el proceso de liquidación; ante estos eventos que me permito hacer conocer, corresponde estructurar a los citados libros sociales acorde con la información de datos suministrada, asentando en los mismos las constancias pertinentes y más.

3.-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Superintendencia de Compañías designa como Liquidador al suscrito, el 25 de mayo de 2017, y entro en funciones a partir del 29 de mayo de 2017, inscrito que fue en debida y legal forma, el nombramiento en el Registro Mercantil.

En el cumplimiento de mis facultades asignadas a la gestión de liquidador, por no disponer de datos referenciales y más información de los asociados para notificar, enviar convocatorias y más sobre el proceso de liquidación de la Compañía, requerí formalmente a los señores Humberto Caizalitin, Juán Chanchicocha, Luis Toctaguano, Luis Espin, Marco Clavijo, Melchor Llano y Sergio Comasisin en su calidad de socios de la compañía, mediante CIRCULAR N° 001 de 30 de mayo de 2017, *la actualización de los datos y referencias personales*, acorde con lo dispuesto en el cuerpo reglamentario sobre juntas generales en vigencia y, de conformidad con el deber constitucional de acatar las decisiones legítimas de autoridad competente.

4.- ASPECTOS CONTABLES

Los libros contables de la empresa, al 31 de diciembre del 2016 son conformes a los documentos de respaldo entregados por la anterior administración y con éstos la señora contadora ha procedido elaborar el balance al 31 de diciembre del 2016 de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados

Se han presentado y declarado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.015 al Servicio de Rentas Internas, y se ha pagado sus impuestos mediante descuentos efectuados a la cuenta de ahorros No. 3766973200 del Banco de Pichincha abierta a nombre de la Compañía Exprés Pastocalle Travelrun Cia. Ltda.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En atención a las facultades normadas para el Liquidador "a partir de la fecha del Registro Mercantil" he realizado las siguientes actividades: pago al día los impuestos al S.R.I., los sueldos de la empleada señora Diana Iza y sus aportes al Seguro Social.

Advierto que los datos que se encuentran consignados en estas declaraciones son conformes a los anexos transaccionales a esa fecha y cumplen con las disposiciones vigentes dictaminadas por el Gobierno.

Es de comentar y dejar sentado que el Liquidador cesado, señor Luis Antonio Espín Moren en el cumplimiento de su gestión no dio cumplimiento a ninguna de las atribuciones asignadas por norma Legal expresa como le correspondía, según se desprende de los documentos obtenidos en al ámbito de lo público y privado, documentación que someto a su conocimiento; es decir, que realizo el cambio de Domicilio postal, sin consultar ni comunicar a los socios, peor actualizó su respectivo cambio ante la entidad de su jurisdicción. No actualizó los datos de la Compañía en las instituciones de Control como es: en El Servicio de Rentas Internas, el RUC., en El Instituto de Seguridad Social, en el Ministerio de Relaciones Laborales.

CONCLUSIONES.

Es de opinión, del auditor Licenciado Rafael Buitrón sobre los estados financieros de TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA., presentan una razonabilidad en todos los aspectos importantes (*patrimonio, endeudamiento y liquidez)* de la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2016.

- Se encuentra al día con el Servicios de Rentas Internas, SRI en el pago de impuestos, declaraciones y anexos; pero falta la presentación de los balances de 2016.

- Los libros sociales se llevan de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos de la Compañía, y los reglamentos de la empresa, con respecto a los libros de actas, expedientes, los libros de participaciones y socios y los certificados de aportación, debiendo hacerse constar su nueva integración. Digo esto ya que en base a decisiones judiciales del Juzgado Primero de lo Civil de Latacunga sobre la nulidad absoluta declarada del acto o contrato que contiene el Acta de Junta General de 4 de diciembre de 1996, debiendo volver las cosas al estado anterior como lo señala el Juez en mención en el Auto de 24 de febrero de 2012; la Intendencia de Compañas de Ambato reestructura la integración actual del capital social de la Compañía a NOVENTA y SEIS dólares de los Estados Unidos de América y, proceda a emitir el 28 de junio de 2016, la Resolución N° SVCS.IRA.2016.141 en la que se declara la Disolución de TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA. (en liquidación), por estar incursa en la causal: "10. Por no elevar el capital social a los mínimos compañías establecidos en la ley;..." del Art. -361- de la Ley de Compañías, esta disminución de capital fue de U.S.$. 2.000,00 a $. 96, 00 y por consiguiente, los libros sociales de: Participaciones y socios, Talonario de Certificados de aportación habrá que reformarlos para que coincidan sus datos con la información registrada en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y así observar lo dispuesto por el marco legal regulador.

De la contabilidad entregada por la anterior administración, la señora contadora ha procedido a elaborar el balance al 31 de diciembre del 2016 de acuerdo a principios de contabilidad y a las normas internacionales de información financiera, estos Estados financieros fueron revisados por un auditor contratado para el mejor cumplimiento de la gestión encomendada, quien ha realizado el examen de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría, una evaluación de los principios contables y una revisión de los documentos de respaldo.

El día 29 de mayo de 2017, está inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento de Liquidador de la Compañía, que me habilita a dirigirme a Ustedes señores Socios en esa calidad, con el presente informe.

- Las administraciones que me han antecedido, concretamente aquellas ejecutorias de los señores Luis Sergio Comasisin y Luis Antonio Espin, se han caracterizado por la falta de cumplimiento de sus obligaciones sociales, aspectos que serán tratados en otra sesión de junta general convocada para ese efecto.

-La situación económica financiera de la empresa es satisfactoria al 31 de diciembre del 2016.

- Para su conocimiento, hay que anotar que una vez posesionado en las funciones de Liquidar, en los días 30 y 31 de mayo de 2017, se requirió formalmente la actualización de sus datos y referencias a todos los socios que integran el capital social de la compañía, señores: Humberto Caizalitin, Juán Chanchicocha, Luis Toctaguano, Luis Espin, Marco Clavijo, Melchor Llano y Sergio Comasisin, según las constancias de la Secretaria de la Tenencia Politica de Pastocalle; *asimismo, les informo que el día -9- de junio de 2017 pedí* formalmente al Liquidador cesado Luis Antonio Espin las carpeta de facturación, retenciones realizadas, clave de acceso al SRI, Conciliaciones Bancarios y clave de la compañía, clave de acceso al IESS, clave de acceso al Ministerio de Trabajo, cave de acceso a la Superintendencia de Compañías , entrega de muebles e inmuebles, correspondencia y más que se relacionen con la compañía, por que manejó intereses de la Compañía.

Agradezco a ustedes señores socios la asistencia y atención brindada a este informe de labores.

Atentamente –

Luis Alberto Iza T.
LIQUIDADOR